

Código de Ética de CumbreSoft

Introducción

En Cumbresoft, nos comprometemos a actuar adhiriendo a principios estándares éticos de profesionalismo, integridad, responsabilidad, respeto y compromiso con la vida, en todas nuestras actividades e interacciones. El siguiente Código de Ética establece las normas que guían nuestras acciones y toma de decisiones, definiendo estándares de comportamiento esperados por CUMBRESOFT de las compañías integradas a las operaciones del negocio, así como de todos los destinatarios del presente código.

Es por ello que todos tenemos que conocer y seguir el presente Código, así como cumplir con las leyes locales e internacionales aplicables y con las políticas y directrices de CUMBRESOFT.

Este Código de Ética es un instrumento que se constituye en un propósito empresarial y en un compromiso personal, asumidos por los colaboradores de CUMBRESOFT. La sumatoria de las conductas éticas individuales contribuye a la construcción de una imagen prestigiosa, con una cultura basada en principios superiores de comportamiento.

1. TRANSPARENCIA Y HONESTIDAD

- **Comunicación Abierta:** Nos comprometemos a proporcionar información veraz, completa y comprensible a nuestros clientes y partes interesadas.
- **Claridad en las Operaciones:** Garantizamos que todas nuestras actividades y procesos sean accesibles y transparentes para nuestros clientes y socios.

2. RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO

- **Cumplimiento de Obligaciones:** Nos aseguramos de cumplir con todos los compromisos adquiridos con nuestros clientes, tanto en plazos como en calidad de los servicios prestados.
- **Gestión de Incidentes:** En caso de errores o problemas, actuamos de manera rápida y eficiente para solucionarlos y minimizar su impacto.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- **Protección de Datos:** Implementamos medidas de seguridad robustas para proteger la información confidencial de nuestros clientes.
- **Privacidad:** Respetamos y protegemos la privacidad de los datos personales que manejamos, asegurando que se utilicen únicamente para los fines acordados.

Confidencialidad

Ningún empleado al que se le haya confiado información confidencial acerca de CUMBRESOFT, sus proveedores, clientes u otros socios comerciales puede divulgar dicha

información a ninguna tercera parte o usarla para su beneficio personal mientras trabaje para CUMBRESOFT o con posterioridad, a menos que:

- Dicha divulgación se realice según un acuerdo de confidencialidad válido y ejecutable,
- Se obtenga la aprobación previa por escrito de CUMBRESOFT por parte de una persona debidamente autorizada (en la medida en que se vea afectada información confidencial de CUMBRESOFT), o
- Se obtenga la aprobación previa por escrito de una tercera parte, (en la medida en que se vea afectada información confidencial de una tercera parte), o
- La divulgación de información confidencial sea admisible con aviso previo a cualquier tercera parte afectada (si es posible), si se requiere por ley obligatoria, cualquier entidad gubernamental, tribunal u otra entidad judicial o regulatoria.

El cumplimiento con las obligaciones internas, legales y contractuales de confidencialidad es fundamental para la protección de los intereses y la información reservada de CUMBRESOFT, así como para su reputación como empresa digna de confianza y fiable. Cualquier divulgación no autorizada de información confidencial puede causar un perjuicio importante a CUMBRESOFT y a sus socios comerciales. Es información confidencial cualquier información técnica o empresarial no pública incluyendo, pero no como limitación, todos y cada uno de los siguientes elementos: listas de proveedores y clientes, precios, descubrimientos, invenciones, procesos, métodos, técnicas, equipo, know-how, secretos comerciales, otros derechos de propiedad y de propiedad intelectual, procedimientos, fórmulas, protocolos, especificaciones, investigación y desarrollo, información financiera o de marketing, así como estrategias y planes comerciales.

Se insta a los empleados a informar inmediatamente a su supervisor directo sobre cualquier divulgación no autorizada de información confidencial.

Protección de datos personales

CUMBRESOFT respeta el derecho a la privacidad de cada persona. Por lo tanto, cumplimos con todas las leyes y normas aplicables respecto a la obtención, procesamiento y uso de datos personales. Se prohíbe estrictamente cualquier obtención, procesamiento o uso ilegal de datos personales de nuestros empleados, proveedores, clientes y terceras partes. Todos los datos personales deben salvaguardarse permanentemente con el cuidado apropiado y protegerse contra el acceso no autorizado de terceras partes.

Las medidas de protección de la información aseguran que se aplican todos los controles y las normas necesarios para proporcionar el nivel de disponibilidad requerido de la información, integridad y confidencialidad de los datos.

Dichos estándares prevén además la prohibición, excepto conforme a los casos previstos por ley, de comunicar/difundir los datos personales sin previa autorización por parte del interesado y establecen las reglas para el control, por parte de cada colaborador, de las normas de protección de la privacidad, para esto CUMBRESOFT, cuenta con una política de tratamiento de datos personales, la cual puede ser consultada por todos los grupos de interés en la página web <https://cumbresoft.com/>.

4. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- **Adherencia a la Legislación:** Cumplimos estrictamente con todas las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo las leyes locales e internacionales.
- **Actualización Continua:** Nos mantenemos actualizados con las normativas vigentes para asegurar que nuestros procesos y productos no solo cumplan, sino que superen las expectativas legales y éticas.

5. JUSTICIA Y EQUIDAD

- **Trato Igualitario:** Tratamos a todos nuestros empleados, clientes y socios con igualdad y respeto, fomentando un ambiente inclusivo y diverso.
- **Prácticas No Discriminatorias:** Nos oponemos a cualquier forma de discriminación y promovemos la equidad en todas nuestras prácticas empresariales.

6. INTEGRIDAD EN LA INNOVACIÓN

- **Desarrollo Ético:** Nos comprometemos a desarrollar soluciones tecnológicas que respeten los valores éticos y contribuyan al bien común.
- **Impacto Positivo:** Buscamos que nuestras innovaciones tengan un impacto positivo en la sociedad, facilitando la transformación digital y mejorando la calidad de vida de las personas.

7. RELACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- **Colaboración Responsable:** Trabajamos en estrecha colaboración con los gobiernos y administraciones públicas para ofrecer soluciones que mejoren la eficiencia y la transparencia de los procesos públicos.
- **Creación de Valor Público:** Nos enfocamos en generar un triple impacto económico, social y ambiental en nuestras colaboraciones con el sector público.

8. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

- **Sostenibilidad:** Implementamos prácticas sostenibles en nuestras operaciones para reducir nuestro impacto ambiental.
- **Contribución a la Comunidad:** Nos comprometemos a contribuir positivamente a las comunidades donde operamos, promoviendo iniciativas que mejoren el bienestar social.

9. DENUNCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- **Canales de Denuncia:** Disponemos de mecanismos seguros y confidenciales para que empleados y socios puedan denunciar conductas inapropiadas o contrarias a este código.
- **Resolución Justa:** Nos comprometemos a investigar y resolver todas las denuncias de manera justa y oportuna.

Este Código de Ética está diseñado para garantizar que Cumbresoft SAS opere con los más altos estándares de integridad y profesionalismo, asegurando que nuestras acciones y decisiones sean siempre justas, transparentes y de acuerdo a los intereses de nuestros clientes y de la sociedad en general.